

CRONOGRAMA DE EXÁMENES 2026 - LLAMADO GENERAL

POSTULANTES A AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO Y SUS APODERADOS GENERALES✓ **CRONOGRAMA:**

PREINSCRIPCIÓN	del 06 al 28 de mayo
PLAZO DE PAGO	del 12 al 26 de junio
EXÁMENES	11 y 12 de agosto

✓ **FECHAS DE EXÁMENES:**

MESA PARA POSTULANTES A AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO		
HORA/FECHA	11/08/2026	12/08/2026
09:30 a 11:30 hs.	Régimen legal	Operatoria aduanera
13:00 a 15:00 hs	Sistemas informáticos aduaneros	

CONSIDERACIONES GENERALES✓ **Pre-inscripción**

Durante el proceso de preinscripción deberás remitir **(en días y horarios hábiles)** a la dirección de correo electrónico auxiliares@arca.gob.ar la siguiente documentación escaneada (puede ser mediante foto) en original:

- Formulario N.º OM 1759: deberás descargarlo (desde nuestra página: <https://www.arca.gob.ar/sefore/examenes/inscripcion.asp>) y completarlo indicando la sede (*) en la que te postularás para rendir y tus datos de contacto. Hemos notado que si el mismo se envía habiéndose completado en forma digital, el correo no ingresa a nuestra casilla por lo cual recomendamos imprimirlo, firmarlo y enviarlo escaneado (puede ser mediante una foto).
- DNI: anverso y reverso.
- Constancia de CUIL: podrás obtenerla a través del siguiente enlace: <https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>
- Título secundario, terciario o universitario y certificado analítico de materias aprobadas, ambos debidamente intervenidos por el Ministerio de Educación Provincial o Consejo Escolar.
 - Títulos secundarios o terciarios emitidos antes de enero de 2010: **requieren además la legalización del Ministerio del Interior.**
 - Títulos secundarios o terciarios emitidos después de enero de 2010: **no requieren legalización adicional.**

- Títulos universitarios emitidos antes de enero de 2012: **requieren además la legalización del Ministerio del Interior.**
- Títulos universitarios emitidos después de enero de 2012: **no requieren legalización adicional.**

Se recibirá la documentación siempre que sea remitida en días y horarios hábiles (lunes a viernes de 9 a 17h.)

Tener en cuenta que siempre se confirmará la recepción de la solicitud por correo electrónico. En caso de no recibir respuesta transcurridas 48hs. hábiles, te solicitamos tengas a bien comunicarte telefónicamente de Lunes a Viernes de 9 a 17h. al (011) 4347-2778/3868.

✓ **Publicación de la nómina preliminar - a partir del 29/05**

Se publicará un listado con la nómina provisoria de los postulantes que podrán rendir exámenes, al cual serán incorporados los postulantes habilitados para rendir exámenes recuperatorios y los postulantes ausentes al turno general 2024 que justificaron debidamente sus inasistencias. También se publicará la nómina de aspirantes excluidos, con el detalle de la causa de su exclusión.

✓ **Período de pago - del 12 al 26/06**

Quienes cuenten con su solicitud aceptada serán informados mediante correo electrónico y recibirán un instructivo con los pasos a seguir para proceder al pago del arancel mediante VEP. Para el pago deberán contar con CLAVE FISCAL y cuenta bancaria con servicio de "Home Banking" propia o de un tercero.

IMPORTANTE: La normativa vigente, la RG ARCA N.º 5818/26, establece en su Artículo 4º el arancel de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) para rendir como Agente de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales.

✓ **Publicación de la nómina definitiva - a partir del 06/07**

Se publicará un listado con la totalidad de aspirantes cuyas solicitudes fueran aceptadas luego de la verificación del abono del arancel consignándose el turno y la sede en que deberán presentarse a rendir sus exámenes.

IMPORTANTE

(*) Sedes propuestas para rendir: ()**

- ✓ División Capacitación: CABA
- ✓ Dirección Regional Aduanera Noroeste: Ciudad de Salta
- ✓ Dirección Regional Aduanera Noreste: Ciudad de Posadas
- ✓ Dirección Regional Aduanera Hidrovía: Ciudad de Rosario
- ✓ Dirección Regional Aduanera Central/Cuyo: Ciudad de Córdoba
- ✓ Dirección Regional Aduanera Río Colorado/Austral: Ciudad de Bahía Blanca



() Se aclara que la sede donde el postulante deberá presentarse a rendir será confirmada en el momento de publicación de la nómina definitiva. En función de la cantidad de postulantes inscriptos para rendir en las distintas sedes, ARCA definirá la conveniencia de no habilitar alguna(s) de ella(s), atendiendo a criterios de razonabilidad en términos administrativos y presupuestarios.**

La omisión de presentar la documentación requerida, así como su presentación fuera de término, implicará el rechazo de la solicitud de inscripción en forma automática.

Los postulantes que no se presenten a rendir exámenes, deberán reiniciar el proceso de acreditación, inscribiéndose nuevamente en los exámenes y abonando los importes correspondientes.